

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del Secretario de Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por el que destina a favor de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Puebla, el inmueble identificado como "Ex-Convento de San Roque"



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

17/ene/2024 ACUERDO del Secretario de Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por el que destina a favor de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Puebla, el inmueble identificado como "Ex-Convento de San Roque", con una superficie de 2,686.40 metros cuadrados, ubicado en Avenida Juan de Palafox y Mendoza número 607, Puebla, para el desarrollo de todas aquellas actividades inherentes al ejercicio de las facultades y atribuciones de la citada Secretaría.

CONTENIDO

ACUERDO.....	3
PRIMERO	3
SEGUNDO	3
TRANSITORIOS.....	4

ACUERDO

PRIMERO

Se destina en favor de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Puebla, el inmueble identificado como "Ex -Convento de San Roque", con una superficie de 2,686.40 metros cuadrados, ubicado en Avenida Juan de Palafox y Mendoza número 607, Puebla, Puebla; para el desarrollo de todas aquellas actividades inherentes al ejercicio de las facultades y atribuciones propias de dicha Secretaría.

Dicha superficie, en términos de lo previsto por el artículo 8 de la Ley General de Bienes del Estado, será inalienable, imprescriptible e inembargable y sin que ésta sea sujeta mientras no varíe su situación jurídica, a acciones reivindicatorias o de posesión definitiva o interina.

SEGUNDO

Con fundamento en el artículo 20 fracciones II y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, ésta, a través de la Dirección de Bienes Muebles e Inmuebles de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla, será la encargada de inspeccionar y vigilar directamente, que se utilice el bien inmueble referido, para el fin al que se destina.

TRANSITORIOS

(Del ACUERDO del Secretario de Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por el que destina a favor de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Puebla, el inmueble identificado como “Ex-Convento de San Roque”, con una superficie de 2,686.40 metros cuadrados, ubicado en Avenida Juan de Palafox y Mendoza número 607, Puebla, para el desarrollo de todas aquellas actividades inherentes al ejercicio de las facultades y atribuciones de la citada Secretaría; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el miércoles 17 de enero de 2024, Número 12, Tercera Sección, Tomo DLXXXV).

PRIMERO. Corresponderá a la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Puebla, gestionar las acciones y los recursos necesarios para realizar el acondicionamiento de la superficie que le es destinada, así como cumplir con las normas y disposiciones legales, obtener de las autoridades competentes los permisos, autorizaciones y factibilidades para la operación y funcionamiento, debiendo además realizar acciones tendientes a la conservación, el mantenimiento general, la vigilancia y administración, de la superficie destinada en el presente Acuerdo, así como el pago de servicios y de todas las cargas administrativas y fiscales que éstas generen y en los casos que así proceda, solicitar las exenciones correspondientes; lo anterior, de conformidad con las atribuciones que tiene conferidas el mismo.

SEGUNDO. En el supuesto de que, la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Puebla, diere un uso distinto a sus actividades y funciones propias, para el cual fue destinado el inmueble, de acuerdo con el punto primero del presente Acuerdo, la Secretaría de Administración procederá a su recuperación administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 9 de la Ley General de Bienes del Estado.

TERCERO. El presente Acuerdo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Puebla y surtirá sus efectos a partir del día siguiente de su publicación.

CUARTO. Se deja sin efectos cualquier disposición de la misma naturaleza que se oponga al presente Acuerdo.

Dado en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. El Titular de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

C. JESÚS RAMÍREZ DÍAZ. Rúbrica.